

#1099

#433

~~28-11-72~~ - (30-11-72)

Res. aprobatoria del contrato de venta
suscrito entre el Estado Dominicano
y el señor Luis B. Crouch Bogart.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 36653

-6 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1459, de fecha 28 de noviembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis B. Crouch Bogaert, mediante la cual el primero vende al segundo una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre del presente año y registrada con el No. 433.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 36653

- 6 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1459, de fecha 28 de noviembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis B. Crouch Bogaert, mediante la cual el primero vende al segundo una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre del presente año y registrada con el No. 433.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

36653

- 6 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1459, de fecha 28 de noviembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis B. Crouch Bogaert, mediante la cual el primero vende al segundo una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre del presente año y registrada con el No. 433.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

36653

- 6 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1459, de fecha 28 de noviembre de 1972, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis B. Crouch Bogaert, mediante la cual el primero vende al segundo una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre del presente año y registrada con el No. 433.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
na/sq.

01460

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

28 de noviembre de 1972

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.486, de fecha 21 de noviembre del año en curso, y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 6-A, Unidad Maguá).

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

01459

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

28 de noviembre de 1972

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 6-A, Unidad Maguá).

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 23 de octubre de 1972, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (solar No.3 de la Manzana 6-A, Unidad Maguá).

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente señalado que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:"

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, - mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de julio de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor LUIS B. CROUCH BOGAERT, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casado con la señora Mariana Felicia Espaillet de Crouch, de ocupación Industrial, domiciliado y residente en calle Seminario No. 4 de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.58794, serie ira., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



2^a LEGISLATURA sub. DE 19 72
 REGISTRADA AL No. 1152 J.
 en el folio _____ del libro letra _____
 No. _____ de las Leyes, Resoluciones
 y Decretos de la Asamblea Legislativa
 Y consta de _____ folios
 hojas escritas en _____ y ración de dos
 ejemplares.
 Santo Domingo, D. R., el día _____ de _____ de 1972
 Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 M2, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 del D.C. No. 4 del D.N. (solar No.3 de la Manzana 6-A, Unidad Maguá). PAG. 2

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LUIS B. CROUCH BOGAERT, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 1,848.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.3, de la Manzana 6-A, Unidad Maguá), con los siguientes linderos y medidas: al Norte, calle Onaney, por donde mide 41.56 ML; al Este; resto de la misma parcela (solar No.4), por donde mide 41.39 ML; al Sur, resto de la misma parcela (Solar No.2), por donde mide 42.00 ML; y al Oeste, - Avenida Caonabo, por donde mide 42.07 ML -----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de \$20,328.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ORO), que el comprador ha pagado mediante recibo No.335247, de fecha 21 de abril de 1972, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el -

2^a LEGISLATURA ord. DE 19 79

REGISTRADA AL No. 452 del libro letra 1

No. 1 de las Resoluciones

y 1 de las Ordenes del Senado

y consta en el libro de actas y riza de dos

hojas escritas en letra de molde

Santo Domingo, D. R., a los 17 días del mes de Julio de 1979

Jefe de las Operaciones del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 M2, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 del D.C. No. 4 del D.N. (solar No. 3 de la Manzanera 6-A, Unidad Magua). PAG. 3

inmueble a que se contrae el mismo tiene un valor que excede de los ₡20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Luis B. Crouch Bogaert,
Comprador.-

Yo Dr. Francisco Cabral Remigio, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y LUIS B. CROUCH BOGAERT, de calidades y generales que constan en el presente acto, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fe del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

92 LEGISLATURA Ord. BE 19 72

REGISTRADA AL No. 452 del libro TERA

No. 7 de las Sesiones de Leyes, Resoluciones

y Hechos en el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en verso y recto e razón de dos

Santo Domingo, 28 de mayo de 1972

de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Sr. Nor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 M2, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 del D.C. No.4 del D.N. (solar No. 3 de la Manzana 6-A, Unidad Naguá).

PAG.

4

Dr. Francisco Cabral Remigio,
Abogado - Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

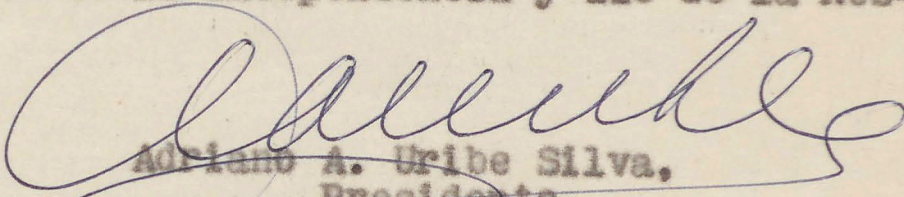
(pros)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

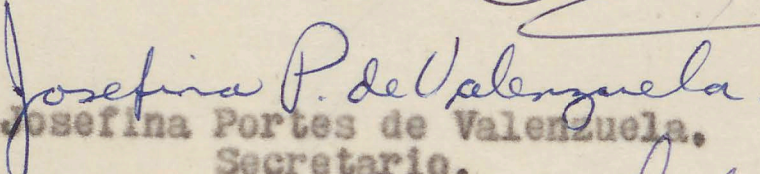
Jesús María García Morales,
Secretario.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

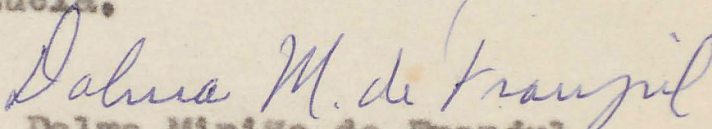
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretario.



Dalma M. de Franjul,
Secretario Ad-Hoc.

2^a LEGISLATURA ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. 452
en el folio 1 del libro letra J.
No. 1 de las Leyes, Resoluciones
y Decretos del Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en español a razón de dos
Santo Domingo, 19 de Julio, 1979
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000486

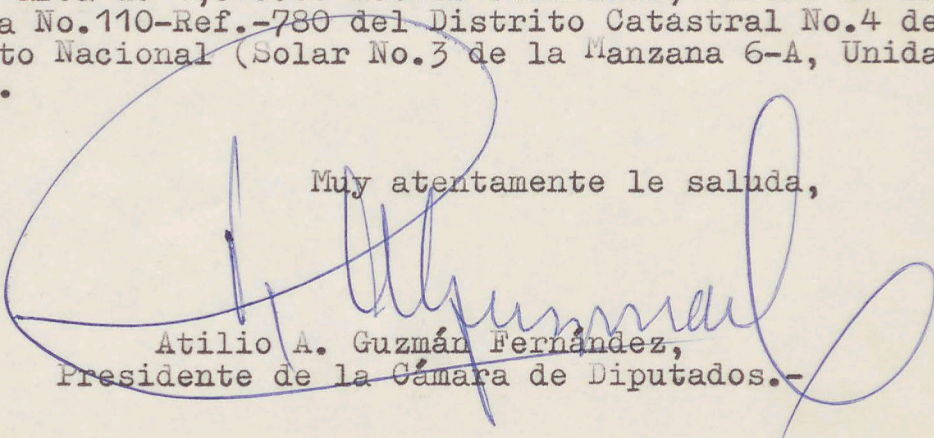
Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de Noviembre de 1972.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 6-A, Unidad Maguá).

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
21 de Noviembre de 1972.-

000486

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 6-A, Unidad Naguá).

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 23 de octubre de 1972, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (solar No.3 de la Manzana 6-A, Unidad Maguá).

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente señalado que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:"

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de julio de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor LUIS B. CROUCH BOGAERT, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casado con la señora Mariana Felicia Espaillet de Crouch, de ocupación Industrial, domiciliado y residente en calle Seminario No.4 de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.58794, serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por Órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LUIS B. CROUCH BOGAERT, sac.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 2da 1932

REGISTRADA con el Número 1130

en el folio 283 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de 1

1 hojas escritas a máquina,

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 21 de Febrero 1932

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 M², dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 del D.C. No. 4 del D.N. (solar No. 3 de la Manzana 6-A, Unidad Maguá). 2
PAG

quien acepta el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 1,848.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 3, de la Manzana 6-A, Unidad Maguá), con los siguientes linderos y medidas: al Norte, calle Gnaney, por donde mide 41.56 ML; al Este, resto de la misma parcela (solar No. 4), por donde mide 41.39 ML; al Sur, resto de la misma parcela (Solar No. 2), por donde mide 42.00 ML; y al Oeste, Avenida Caonabo, por donde mide 42.07 ML--

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,328.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ORO), que el comprador ha pagado mediante recibo No. 335247, de fecha 21 de abril de 1972, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que se contrae el mismo tiene un valor que excede de los RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de



2011 LEGISLATURA DEL 2011
REGISTRADA con el Número 1230
en el folio 283 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
100 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 12 de 2011

[Signature]
Enfargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogaert, una porción de terreno con área de 1,848.00 M² dentro de la Parcela No. 170-Def. 780 del Distrito Catastral No. 4 del D.N. PAG. 3

octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Luis B. Crouch Bogaert,
Comprador.-

Yo Dr. Francisco Cabral Benigno, abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS Y LUIS B. CROUCH BOGAERT, de calidades y generales que constan en el presente acto, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fe del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

Dr. Francisco Cabral Benigno.-
Abogado - Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitien días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Abilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Jesus Maria Garcia Morales,
Secretario

José Alígio Bautista Ramos,
Secretario.



adul LEGISLATURA DEL 1920 72

REGISTRADA con el Número _____
en el folio 283 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 1920

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

35143

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

20 NOV. 1972

Al
Presidente de la Cámara de
Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Luis B. Crouch Bogsert, una porción de terreno con área de 1,848,00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-790 del Distrito Catastral No.4 - del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 6-A, - Unidad Maguá).

El precio del insueble objeto del anexo contrato, ha sido convenido y pactado entre las partes en la suma de RD\$20,328.00, la cual ha sido pagada en su totalidad por el comprador, por lo cual el

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Estado Dominicano otorga en su favor, formal recibo de descargo y finiquito legal por el precio íntegro de la indicada venta.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.